

BASES DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12-2024-OEC-UNASAM

PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE PARA EL ACCESO REMOTO DESDE EL SISTEMA DE BIBLIOTECA A LIBROS DIGITALES PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL Y BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS DE LA UNASAM"

OCTUBRE-2024



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

RUC N° 20166550239

Domicilio legal : Av. Centenario Nº 200 - Independencia - Huaraz - Ancash

Teléfono: 043-640020 ANEXO 3408

Correo electrónico: : dasa-ups@unasam.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE PARA EL ACCESO REMOTO DESDE EL SISTEMA DE BIBLIOTECA A LIBROS DIGITALES PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL Y BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS DE LA UNASAM".

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02-117-2024-OEC/UNASAM el 18, de octubre 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

De acuerdo al requerimiento y estudio de posibilidades que ofrece el mercado, solo puede brindarlo una empresa.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

En plazo de entrega es de diez (10) días calendario desde el dia siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



1.10. INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico.

1.11. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar Diez con 00/100 Soles (S/. 10.00) en Banco de la Nación Cuenta Corriente N° 0371-072314 a nombre de la UNASAM.

1.12. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019), Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF publicada el 10/07/2020).
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el TÚO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial
- Código Civil Peruano Vigente.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta se presentará de forma física o virtual en archivo PDF, a través de ¹Mesa de Partes de la Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo sito en Av. Centenario N° 200 – Independencia -Huaraz- Ancash o al correo electrónico dasa-ups@unasam.edu.pe., y al correo electrónico dasa-@unasam.edu.pe. La oferta deberá contener en la primera página una Carta u Oficio dirigido a la Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo con Atención al Órgano Encargado de las Contrataciones (Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares), en el asunto del documento deberá consignar Oferta para la Contratación Directa Nº 12-2024-OEC-UNASAM.

<u>Debe ser un solo archivo debidamente foleado y firmado tal como establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones.</u>

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.



Av. Centenario Nº 200 - Independencia – Huaraz – Ancash, en físico y adicionalmente en formato PDF en digital por el correo institucional mesadepartesdigital@unasam.edu.pe, con el procedimiento y horarios para su registro y recepción.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- f) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.3. REVISIÓN DE LA OFERTA

Consistirá en la verificación de la documentación de presentación obligatoria consignada en el numeral 2.2. "CONTENIDO DE LA OFERTA" de las Bases, de lo contrario la oferta no será admitida y adjudicada,

2.4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro, se notificará a través del SEACE, en fecha establecida en el calendario de la contratación directa.

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 6 (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado7.
- j) Correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que contiene las condiciones de las ambas partes. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida por mesa de partes, sito en la Av. Centenario Nº 200 - Independencia – Huaraz – Ancash, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas.



Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista que se refleja en el 100%, previa verificación y conformidad operatividad del bien, esta será otorgado por la OGTISE y contara con visto bueno de las facultades como área beneficiarias, será emitida dentro de los siete días calendarios de recibido operativamente el bien.
- Comprobante de pago.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Norma para las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias

Página 1

FORMATO Nº 03 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES A CONTRATAR

- ÁREA USUARIA: OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, SISTEMAS Y ESTADÍSTICA
- 2. FINALIDAD PÚBLICA: ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA EL ACCESO REMOTO DESDE EL SISTEMA DE BIBLIOTECA A LIBROS DIGITALES PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL Y BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS DE LA UNASAM.
- 3. OBJETIVOS:
 - 3.1. Objetivo General:

Licencia de software para el acceso desde el sistema de biblioteca a una plataforma web que permitan el acceso remoto a libros digitales, de acuerdo a los syllabus de los programas de estudio de pregrado y postgrado, con la finalidad de que estudiantes, investigadores y docentes puedan acceder a dichos recursos digitales en todo momento para realizar sus actividades académicas e investigativas.

3.2. Objetivos Específicos:

- Contar con nuevos libros, revistas de investigación, artículos y otros formatos digitales que contengan información sobre avances tecnológicos, innovaciones, investigaciones, temas de actualidad y demás, de acuerdo a los syllabus de los programas de estudio.
- Disponer de recursos digitales que ampllen el acervo bibliográfico físico de la biblioteca central y las bibliotecas especializadas.



ACTIVIDAD DEL POI:

No aclica.

DESCRIPCIÓN DE (L) (LOS) BIEN(ES):

5.1. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M
01	Software de acceso remoto a biblioteca virtual (Periodo de 2 años)	1	Licencia

- 5.1.1. La Licencia de software para el acceso remoto a libros digitales debe contar con las siguientes características:
 - · La licencia debe ser válida por un período de dos (02) años, con opciones para renovación automática.
 - La licencia debe permitir el acceso simultáneo a al menos 1000.
 - · Accesible desde multiplataforma (computadoras, pizarras interactivas, dispositivos portátiles).
 - Credenciales de inicio de sesión con seguridad multifactor.
 - Debe ser compatible con los sistemas de gestión bibliotecaria y otros sistemas académicos utilizados por la institución.
 - Sobre la plataforma de acceso a catálogos virtuales:
 - o Contar con una o más plataformas de acceso con interfaz de usuario amigable que contenga el catálogo de libros digitales solicitados, de fácil uso y acceso en tiempo real.
 - o Posiblidad de contar con el acceso a revistas, libros electrónicos y bases de datos utilizando el correo institucional
 - Debe ser compatible con los principales sistemas operativos utilizados por la institución, incluyendo Windows, macOS, y Linux.
 - Debe ser accesible desde dispositivos móviles a través de la App que està disponible para celulares con sistema operativo Android o iOS.
 - o Compatible minimamente con los navegadores web: Microsoft Edge, Google Chrome, Brave, Opera y Mozilla Firefox.

Elaborado por: Revisado por: Aprobado por:

Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxillares

Dirección General de Administración

Versión:

Rectorado

Vigencia desde: Febrero de 2023



29/

Norma para las contrataciones cuyos montos sean iguales o Inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias

Página 2

- Contar con operatividad 24/7/365 días.
- o Debe cumplir con los estándares de seguridad para proteger la información y la privacidad de los usuarios.
- o Implementación de medidas de cifrado para la transmisión de datos.
- Contar con un superusuario para obtener las estadísticas de uso por los estudiantes y docentes.
- · Contar con un motor de búsqueda eficiente que permita ubicar de manera adecuada los recursos
- · Búsqueda por título, ISBN, autor, partes del contenido en contexto o tablas de contendidos.
- Los libros se podrán leer o escuchar de manera online.
- Debe contar con opciones de traducción en diferentes idiomas (mínimamente inglés-español).
- Los libros electrónicos podrán ser resaltados y escuchados en el idioma español.
- El lector podrá compartir con otros usuarios los contenidos que a su criterio considere relevantes a través de las redes sociales: Facebook, Telegram, WhatsApp, Correo electrónico institucional y personal.
- Se podrá copiar la URL para integrar con diferentes plataformas de aprendizaje como Moodle (SVA-UNASAM), Videoconferencias (Zoom, Google Meet y Microsoft Teams).
- Debe permitir el acceso por roles mínimamente en 3 tipos (administradores globales, bibliotecarios, usuarios estándar o como los denomine el contratista).
- Panel administrativo con gestión de usuarios y roles (exclusivo para administradores) y gestión de contraseña.
- Proporcionar reportes que permitan a los administradores evaluar el uso de los recursos, identificar patrones de búsqueda, entre otros.
- La integración podrá ser por URL diferida a través de los subdominios y el dominio unasam.edu.pe o dirección IP.
- Permitir la integración mediante enlace para que puedan ser visibles y accesibles otras plataformas de la UNASAM.
- Debe permitir a los usuarios crear perfiles personalizados que almacenen preferencias, historial de búsqueda, listas de recursos favoritos, entre otros.
- Debe permitir a los usuarios sincronizar sus marcadores y notas entre diferentes dispositivos para facilitar la continuidad en la investigación.
- Debe permitir a los usuarios marcar, destacar y tornar notas en los recursos, facilitando la investigación y el estudio.
- Citación en estilo Apa (versión 7) Chicago y Vancouver.
- Las actualizaciones realizadas a la plataforma estarán siempre disponibles de manera automática.
- Lectura via streaming y fuera de línea, todo a un click.
- El usuario podrá ingresar a través de la App que está disponible para celulares con sistema operativo Android o IOS.
- Las estadísticas de uso las podrá generar directamente la institución desde el panel de control.
- Armar su lista de revistas y artículos descargados para leer en línea o fuera de linea.
- Debe ser accesible para personas con discapacidades (auditivas o visuales).
- Los libros digitales podrán encontrarse en una o más editoriales, pero todas estas deberán estar en una plataforma única que integre todo el requerimiento (el proveedor, debe encargarse de verificar e integrar dentro de la plataforma los libros digitales solicitados).
- Los libros digitales a estar disponibles en la plataforma digital deben estar de acuerdo con el ANEXO 1: MATRIZ DE PRIORIZACION DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DIGITALES 2024.



Elaborado por: Revisado por: Aprobedo por

Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

Dirección General de Administración

Versión:

Vigencia deade: Febrero de 2023

Norma para las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias

Página 3

5.2. Resultados esperados o entregables:

- 5.2.1. 02 usuarios de superadministradores, administradores globales o como lo denomine el contratista, los cuales permitirán el acceso total y los permisos para la configuración y administración de la plataforma, que deberán ser entregados: 01 credencial a la OGTISE y 01 credencial a la Biblioteca Central.
- 5.2.2. Guías y/o manuales de usuario.

5.3. Condiciones complementarias:

5.3.1. Soporte técnico:

- Se debe asegurar el soporte técnico 24/7/365 durante todo el período de duración del contrato.
- El contratista debe brindar medios de atención (correo electrónico, central telefónica o cualquier medio adicional que el contratista brinde) para soporte técnico.

5.3.2. Capacitación y/o entrenamiento:

- El contratista debe asegurar 02 capacitaciones mínimamente para los administradores del sistema que sean designados por la UNASAM.
- El contratista deberá asegurar mínimamente 10 capacitaciones para usuarios finales dividas por escuelas (docentes y estudiantes1) por semestre académico mientras dure el periodo de contrato.
- El contratista deberá remitir los videos y/o grabaciones realizadas de la capacitación didáctica sobre el uso del sistema.
- El contratista deberá remitir la lista de usuarios capacitados, según sesión impartida.

5.4. Garantía comercial de(los) bien(es):

(24) Meses contados a partir de la recepción formal del blen por parte del área usuaria, el proveedor deberá garantizar la operatividad y funcionamiento del software al 100%, Incluye todas las nuevas actualizaciones durante la vigencia del contrato, sin que esto implique un costo adicional.

6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL: No aplica.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. Del Proveedor:

- 7.1.1. Persona Natural o jurídica.
- 7.1.2. Deben ser desarrolladores o propietarios de software, partner o distribuidor autorizado de la solución o software, acreditado mediante documento oficial como proveedor único de la marca o representante legal o estar en el rubro de venta de soluciones o licencias de software de base de datos académicas y/o libros digitales o editoriales digitales o biblioteca digital o de contenido digital o similares.
- 7.1.3. Contar con el CCI (Código de cuenta interbancaria).
- 7.1.4. Contar con RNP.

8. PLAZO DE ENTREGA:

Aprobado por:

El proveedor ganador tiene un plazo de (10) días calendarios para la entrega de los bienes. según especificaciones en el contrato y orden de compra.

- 8.1. Entregables: Es por la totalidad de la orden de compra.
 - Usuarios de superadministradores, administradores globales o como lo denomine el contratista.
 - Manual o instructivo de instalación, configuración y/o uso del producto.

¹ Se cuenta con un aproximado de 8000 usuarios por semestre y 600 docentes (de pre y posgrado)

Elaborado por: Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

Rectorado

Dirección General de Administración

Versión: Vigencia desde: Febrero de 2023





18/

Norma para las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impostivas Tributarias

Página 4

9. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

9.1. Los accesos a las credenciales a la plataforma deben ser entregados acorde a lo dispuesto, la Unidad de Biblioteca Central emitirá el informe respectivo del cumplimiento de las características y/o condiciones del bien y que esta sea acorde a lo solicitado.

10. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se realizará en línea vía correo electrónico a la cuenta designada o en físico a la dirección indicada:

- Opción 1: La recepción del bien en formato físico se realizará en el Almacén Central: Av. Centenario N° 200 Independencia - Huaraz.
- Opción 2: La recepción del bien en formato digital se realizará vía correo electrónico a almacén central de la UNASAM (almacencentral@unasam.edu.pe) con copía a la Unidad de Biblioteca Central (vracd-ogsap-ubc@unasam.edu.pe) y a la OGTISE (ogtiseunasam@unasam.edu.pe)

11. FORMA DE PAGO

El pago será tramitado previa verificación y conformidad del servicio por el área usuaria solicitante

En moneda nacional, con abono en cuenta bancaria - CCI del Proveedor. El pago se efectuará en una sola armada, en el plazo de 15 días calendario posteriores a la emisión de la conformidad de recepción del bien, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Comprobante de salida (entrega de los bienes del almacén al usuario final según la PECOSA), debidamente sellado por el responsable del Almacén Central.
- Factura original sin enmendaduras ni observaciones.
- Conformidad de recepción del bien.

12. RESPONSABLE DE LA CONFORMIDAD DEL BIEN:

13. Previa verificación y conformidad operativa del blen, esta será otorgada por el área usuaria y será emitida dentro de los tres (03) días calendarios de recibido operativamente el bien.

14. ADELANTOS:

(%) Ninguno

15. PENALIDADES APLICABLES:

Penalidades por mora: Según corresponda y/o Determinadas en la Orden de Compra.

- 15.1. Si el proveedor no cumple con la entrega del bien, dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la mora por un equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada dia de retraso.
- 15.2. Otras Penalidades

16. RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión en la etapa de activación de licencia y/o entrega de credenciales y operatividad del software estará a cargo del personal que designe la Biblioteca Central en coordinación con la OGTISE.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

- 17.1. Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
- 17.2. El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado será de dos (02) años contado a partir de la conformidad de la recepción del bien.



Elaborado por: Revisado por

Rectorado

Aprobado por:

Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares Dirección General de Administración

Versión:

Vigencia desde: Febrero de 2023

Norma para las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias

Página 5

18. ANEXOS:

Se adjunta matriz de priorización de referencias bibliográficas digitales a incluir en la plataforma web de acceso remoto a biblioteca virtual (Anexo 1).

SERSIDAD NACI

ing. Francisco Jesus Carranza Vega

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION, SETEMAS Y ESTADÍSTICA NOMBRE, FIRMA Y SELLO ARÉA USUARIA

Elaborado por: Revisado por: Aprobado por:

Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares Dirección General de Administración

Rectorado

Versión:

Vigencia desde: Febrero de 2023

18		
	0	
le:	ě.	
10	•	
	9	
	9	
	100	
	0	
	0	
	.0	
11	5	
	45	
LIII.	-	
130	5	
150	.0	
10		
BH	-	
н	.2	
ы	0.	
100	200	
100	-	
	2	
NE	8	
	See	
	1000	
ш	-	
	9	
	-	
	100	
	49	
18	.9	
	G a	
110	# 3	
m	OD F	
н	要点	
100		-
LU U	W 6	•
Ш	23 4	Н
	20 4	
	filtes of po-	
	ráfica Ilotac	
	gráfice	
	lográfice albiliotec	
	Mográfica hihilotec	
	ibliográfica a hibliotec	
	bibliográfica o a hibliotec	
	s bibliográfica	
	as bibliográfica	
	cias bibliográfica moto a bibliotec	
	ncias bibliográficas digita	
	encias bibliográfica remoto a hibliotec	
	rencias bibliográfica renoto a hibliotec	
	ferencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	eferencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	referencias bibliográfica remoto a bibliotec	
	le referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	n de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	ión de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	ción de referencias bibliográfica remoto a bibliotec	
	ación de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	ización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	rización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	iorización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	riorización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	priorización de referencias bibliográfica	
	e priorización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	de priorización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	c de priorización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	iz de priorización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	triz de priorización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	latriz de priorización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	Matriz de priorización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	: Matriz de priorización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	1: Matriz de priorización de referencias bibliográfica remoto a hibliografi	
	° 1: Matriz de priorización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	N° 1: Matriz de priorización de referencias bibliográfica remoto e hibliotec	
	o N° 1: Matriz de priorización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	co N° 1: Matriz de priorización de referencias bibliográfica remoto a hibitotec	
	exo N° 1: Matriz de priorización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	nexo N° 1: Matriz de priorización de referencias bibliográfica remoto a hibliotec	
	Anexo N° 1: Matriz de priorización de referencias bibliográficas digitales a incluir en la plataforma web de acceso	

1		REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA DIGITAL		
Z	NOMBRE DEL TEXTO	AUTOR	EDITORIAL	CANTIDAD
0	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA BASADAS EN NUEVAS EVIDENCIAS. TERCERA EDICIÓN	RODRIGO CIFUENTES B	DISTRIBUNA EDITORIAL MÉDICA	1
05	WILLIAMS GINECOLOGÍA	BARBARA L. HOFFMAN, MD	MC GRAW HILL	900
63	GUÍA PARA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LA PEDAGOGÍA HOSPITALARIA	REZZÓNICO, RICARDO, MENZICA, CRISTINA L. REZZÓNICO, MARÍA G.	EDICIONES OCTAEDRO	-
25	MANUAL PRÁCTICO DE ENFERMERÍA	COLLADO ELADIO JOAQUÍN BOIRA,	COLLADO ELADIO JOAQUÍN BOIRA	- Fre-
90	CUIDADO DEL PACIENTE CON HERIDAS: DE LO BÁSICO A LO AVANZADO	CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS CIB	J. MARIBEL PATIÑO	-
98	MICROBIOLOGÍA APLICADA AL PACIENTE CRÍTICO	DISTRIBUNA EDITORIAL MÉDICA	ABRAHAM ALÍ MUNIVE	4
40	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	DÍAZ DE SANTOS	DIEGO AYUSO MURILLO	4m
88	FARMACOLOGIA EN ENFERMERÍA	BEATRIZ SOMOZA HERNÁNDEZ	MÉDICA PANAMERICANA	4
8	ANATOMÍA HUMANA	JUAN A. GARCÍA-PORRERO	MÉDICA PANAMERICANA	qu.
10	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	ROBERTO HERMANDEZ SAMPIERI	MCGRAW-HILL	-
4	ANATOMÍA CON ORIENTACIÓN CLÍNICA	KEITH MOORE	WOLTERS KLUWER	4
<u>4</u>	LA ÉTICA DEL CUIDADO EN SALUD MENTAL.	FRANCISCO MEGIAS LIZANCOS/ CARLOS AGUILLERA SERRANO	ESEVIER	4-
63	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE BOLSILLO	JOSEPH HURT	KLIWER HEALTH	+-
4	PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS EN NEONATOLOGÍA	GALVEZ ORTECA PABLO FRANCISCO Y HERMOSILLA MARTÍNEZ CAROLINA	MEDITERRANEO	+
10	ALTO RIESGO OBSTÉTRICO	ENRIQUE OYARZUN EBENSPERGER & JOSÉ ANDRÉS POBLETE	EDICIONES UC	-
80	OBSTETRICIA DE WILLIAMS	CUNNINGHAM	MCGRAW - HILL	+
47	OBSTETRICIA BÁSICA ILUSTRADA	MONDRAGON CASTRO, HÉCTOR	TRILLAS	q-
2	EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL	CAHN	SIGLOXXI	4
130	NFORMES DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	CARDENAS	MANUAL MODERNO	-
20	THOMICAS DASICAS OF THE PROPERTY	Zamoo	Contex	100



돏	BRUNER Y SUDDARTH. ENFERMERIA MEDICO QUIRÚRGICA	HINKLE	WOLTERS KLUWER	**
22	HISTORIA DE LA ENFERMERÍA	MARTINEZ	ELSEVIER	
23	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA PARA ENFERMERAS	PEATE	MANUAL MODERNO	-
38	ECOGRAFÍA EN LA PACIENTE CON CÁNCER GINECOLÓGICO	ALCAZAR	MÉDICA PANAMERICANA	-
52	ECOGRAFÍA EN PATOLOGÍA UTERINA Y ENDOMETRIAL	ALCAZAR	MÉDICA PANAMERICANA	-
58	ECOGRAFÍA TRANSVAGINAL EN LA EVALLIACIÓN DE LOS TUMORES	ALCAZAR	MÉDICA PANAMERICANA	-
27	ATLAS Y GUÍA BREVE DE CÁNCER DE MAMA	ALIAGA	UNIVERSIDAD SAN MARTIN	-
28	TRATADO DE TUMORES GENITOURINARIOS	ARRANZ	ERGON	-
59	CUIDADOS POSNATALES VOL 4	BASTON	ELSEVIER	-
30	CUIDADOS PRENATALES VOL 2	BASTON	ELSEVIER	-
2	BASES, GUIAS DE ENFERMERIA OBSTETRICA Y MATERNO.	BASTON	ELSEVIER	-
32	PARTO, GUÍAS DE ENFERMERÍA OBSTÉTRICA Y MATERNO.	BASTON	ELSEVIER	-
33	OBSTETRICIA	GONZALEZ	ELSEVIER	-
Z	MITOS VIEJOS Y NUEVOS SOBRE SEXUALIDAD	COPEZ	PIRAMIDE	-
300	ALGEBRA LINEAL.	STANLEY I. GROSSMAN S.	MCGRAW-HILL.	4
38	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	HERNÁNDEZ SAMPIERI	MCGRAW-HILL	*
37	WILLIAMS, GINECOLOGÍA	HOFFMAN, BARBARA	WILLIAMS, GINECOLOGÍA	*-
38	MARKETING TURISTICO	OJEDA GARCÍA, C. DELIA; MÁRMOL SINCLAIR, PATRICIA	EDICIONES DE LA U	-
30	LEAN SIX SIGMA	SOCCONINI, LUIS; REATO, CARLO	ALFAOMEGA	*-
\$	MICROECONOMÍA PARKIN VERSIÓN PARA LATINOAMÉRICA	MICHAEL PARKIN	PEARSON	-
÷	MECANICA VECTORIAL - ESTÁTICA	FERDINAND P. BEER	MCGRAW-HILL	4
42	MECANICA VECTORIAL - ESTÂTICA	FERDINAND P. BEER	MCGRAW-HEL	-
£3	CIRCUITOS DIGITALES	ANTONIO ADÁN OLIVER	EDICIONES DE LA U	-
2	MACROECONOMÍA PARKIN VERSIÓN PARA LATINOAMÉRICA	MICHAEL PARKIN	PEARSON	Ψ.
401	JAVA 17: FUNDAMENTOS PRÁCTICOS DE PROGRAMACIÓN	VEGAS GERTRUDIX, JOSÉ MARÍA	EDICIONES DE LA U	-
46	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	DIANA FERNÁNDEZ GAMA	MCGRAW-HILL	1 SOAD
47	METODOS NUMERICOS PARA INGENIEROS	STEVEN C. CHAPRA Y RAYMOND P. CANALE	MCGRAW-HILL	1/1



2	AN I KOPOLOGIA MEDICA E INTERCULTURALIDAD	CAMPOS-NAVARRO, R.	MCGRAW-HILL.	-
69	DERECHO 1	MINERVA MIRAMONTES RIVERA	PEARSON	-
	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	JOHN W. SANTROCK	MCGRAW-HILL	-
	EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	RICARDO FERNÁNDEZ ESCOBAR, ANTONIO TRAPERO CASAS, JUAN DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ	DIAZ DE SANTOS	-
		JOSÉ HEBER AGUIRRE PÉREZ	ECOE EDICIONES	-
	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN VISIONES DESDE LAS AGROCIENCIAS	LILIANA CHAGÓN JARAMILLO	ED. UNIVERSIDAD LA SALLE	-
	GESTION ESTRATÉGICA DE LA GANADERÍA PARA EL TRÓPICO SECO	MORALES VELASCO, SANDRA; VIVAS QUILA, NELBON JOSÉ	EDI. UNIVERSIDAD DEL	-
	GUÍA DE IDENTIFICACION DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA LAMARACUYÁ, LA GULUPA Y LA GRANADILLA	HERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL; CASTILLO, M. FERNÁNDO; OCAMPO, JOHN; WYCKHUYS, KRISA,G.	EDI. UTADEO	~
_	FRUTICULTURA - MADUREZ DE LA FRUTA	GIL S., GONZALO	EDICIONES UNIVERSIDAD	-
_	COMPOSTAJE	PAOLA CAMPITELLI, SILVIA CEPPI, MANUELA VELASCO, ANDREA RUBENACKER	EDITORIAL BRUJAS	4
-	DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS	CARLOS F. BARNOGLIO	EDITORIAL BRUJAS	-
-	ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS	DI RIENZO, JULIO ALEJANDRO CASANOVES, FERNANDO GONZALEZ, LAURA ALICIA TABLADA, ELENA MARGOT DÍAZ, MARÍA DEL PILAR ROBLEDO	EDITORIAL. BRUJAS	-
	ESTADÍSTICA Y BIOMETRÍA	BAZZARINI, MÓNICA; DI RIENZO, JULIO; TABLADA, MARGOT; GONZALEZ, LAURA; BRUNO, CECILICA, CÓRDOBA, MARANO; ROBLEDO, WALTER: CASANOVES, FERNANDO	EDITORIAL BRUJAS	-
-	APLICACION DE MÉTODOS DE CONTROL FITOSANITARIOS EN PLANTAS, SUELO E INSTALACIONES	CARRERAS, SANTIAGO SORIA, RUIZ-OGARRIO, SANTIAGO SORIA	EDITORIAL PARANINFO	-
_	APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS Y MANEJO DE SUELO ECOLÓGICO UF0208	LÓPEZ GÁLVEZ, MARÍA YOLANDA; MORENO VEGA, ALBERTO	EDITORIAL PARANINFO	-
_	FITOTECNIA: PRINCIPIOS DE AGRONOMIA PARA UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE	VILLALOBOS MARTÍN, FRANCISCO J., FERERES CASTIEL, ELÍAS	EDITORIAL PARANINFO	-
_	LABORES CULTURALES Y RECOLECCIÓN DE LOS CULTIVOS ECOLÓGICOS	GORDILLO RIVERO, ANGEL J. GARCIA MORENO, JORGE	EDITORIAL PARANINFO	~
	MANEJO, RIEGO Y ABONADO DEL SUELO	GIL-ALBERT VELARDE, FERNANDO	EDITORIAL PARANINFO	-
_	MANTENIMIENTO BASICO DE INSTALACIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS	JIMÉNEZ ÁLVAREZ, LUIS	EDITORIAL PARANINFO	-
	MANTENIMIENTO, PREPARACIÓN Y MANEJO DE TRACTORES	JACINTO GIL SIERRA	EDITORIAL PARANINFO	-
	OPERACIONES AUXILIARES DE RIEGO EN CULTIVOS AGRÍCOLAS	MORENO VEGA, ALBERTO	EDITORIAL PARANINFO	-
	OPERACIONES CULTURALES, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	MORENO VEGA, ALBERTO, JIMÉNEZ ALVAREZ, LUIS, LOPEZ GÁLVEZ, MARÍA YOZANDA	EDITORIAL PARANINFO	-
	PREVENCIÓN DEL ESTADO SANITARIO DE CULTIVOS ECOLÓGICOS Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS	BENGOCHEA BUDIA, PALOMA; HIERNAUX CANDELAS, LUIS; GARZON HIDALGO, AGUSTIN	EDITORIAL PARANINFO	-
	PROGRAMACION Y CONTROL DEL RIEGO Y LA FERTILIZACION	MORENO VEGA, ALBERTO	EDITORIAI PARANINEO	ONO! PO



IC EDITORIAL 1 IC EDITORIAL 1 IC EDITORIAL 1 IC EDITORIAL 1			EDITORIAL.		IC EDITORIAL 1	IC EDITORIAL 1	IC EDITORIAL 1	IC EDITORIAL 1	IC EDITORIAL 1	IC EDITORIAL 1	IC EDITORIAL.	IC EDITORIAL 1	IC EDITORIAL 1	IC EDITORIAL 1	IC EDITORIAL 1	IC EDITORIAL 1	ICB EDITORES 1	ICB EDITORES 1	MUNDI-PRENSA	MUNDI-PRENSA 1	MUNDA-PRENSA 1	MUNDI-PRENSA 1	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1
	ENRIQUE AGUILAR YANEZ	BEATRIZ AGUILAR ALINQUER	INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S. L., TARGET ASESORES, S.L.	ÁLVARO AVENZA ÁLVAREZ	NORBERTO RWERO RODRÍGUEZ	MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	JUAN MANUEL RUZ COBOS	JOSÉ LUIS OBLARÉ TORRES	MIGUEL ÁNGEL MAYA ÁLVAREZ	JOSÉ MANUEL SALAZAR NAVARRO	MIGUEL ANGEL MAYA ALVAREZ	ISABEL VILLEGAS VILLEGAS	JOSÉ MANUEL SALAZAR NAVARRO	JOANA MORAL ROLDÁN	JOSÉ MANUEL SALAZAR NAVARRO	JEREMÍAS PINTO RODRÍGUEZ	NAVAS CUENCA, ESTEFANÍA	NAVAS CUENCA, ESTEFANÍA	ALONSO PEÑA, JOSÉ RAMÓN	JAN		CASAS FLORES, RAQUEL, CENTENO MUÑOZ, ANA MUN	VAN HOOF, BART; GÖMEZ SAMPER †, HENRY; DUQUE UNIV HERNANDEZ, JUANITA; MENDEZ MEDINA, CAROLINA MARÍA; ORDUZ RODRÍGUEZ, JAVIER ORLANDO LC	
SI ISI O E Metal Actiones V El Control de la	SURLO E INSTALACIONES Y ELECCION DE LOS METODOS DE CONTROL.	EL SUELO DE CULTIVO Y LAS CONDICIONES CLAMÁTICAS	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANEJO, RIEGO Y ABONADO DEL SUELO	MANTENIMIENTO Y MANEJO DE INVERNADEROS	MANTENIMIENTO, PREPARACIÓN Y MANEJO DE TRACTORES	OPERACIONES AUXILIARES DE PREPARACION DEL TERREND, PLANTACIÓN Y SIEMBRA DE CULTIVOS AGRÍCOLAS	OPERACIONES BASICAS ÉN VIVEROS Y CENTROS DE JARDINERÍA	OPERACIONES BÁSICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES	OPERACIONES AUXILIARES DE ABONADO Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS EN CULTIVOS AGRÍCOLAS	OPERACIONES CULTURALES, RIEGO Y FERTILIZACIÓN	SIEMBRA Y/O TRASPLANTE DE CULTIVOS HORTICOLAS Y PLOR CORTADA	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y MANEJO DEL SUELO ECOLOGICO	TECNICAS Y METODOS ECOLOGICOS DE EQUILIBRIO ENTRE PARÁSITOS, PATÓGENOS Y CULTIVOS	PREVENCIÓN DEL ESTADO SANITARIO DE CULTIVOS ECOLÓGICOS Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS	IDENTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y MEDIOS EMPLEADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA Y GANADERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	COMPOST DE L'OMBRICES	ECOLOGÍA PARA LA AGRICULTURA	ENMIENDAS ORGÁNICAS DE NUEVA GENERACIÓN	PODA E INJERTO DE FRUTALES	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DE LOS AGRONEGOCIOS	
	2	7	78	78	4	78	78	8	E	82	22	25	99	98	87	80	88	90	9.1	\$7 57	93	35	92	



119	MANUAL DE PRACTICAS. HISTOPATOLOGÍA VETERINARIA APLICADA A DIAGNÓSTICO	RAFAEL RAMÍREZ ROMERO	MANUAL MODERNO	-
130	"FARMACOLOGÍA CLÍNICA EN AVES COMERCIALES	HÉCTOR SALVADOR SUMANO LÓPEZ	MCGRAW-HILL INTERAMERICANA	
124	INICIACIÓN A LA APICULTURA	ROBLES PORTELA, ELENA MARÍA; SALVACHDA GALLEGO, JOSÉ-CARMELO	MUNDI-PRENSA	-
122	MANEJO Y MANTENIMIENTO DE COLMENAS	JIMÉNEZ VAQUERO, EMILIA M.	MUNDI-PRENSA	-
123	*ANIMAL NUTRITION	MCDONALD, P. EDWARDS, R.A. GREENHALGH, J.F. D. MORGAN, C.A. SINCIAIR, L.A. WILKINSON, R.G.	PEARSON EDUCACIÓN	-
124	PLANTAS TOXICAS DE (IMPORTANCIA EN SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL EN COLOMBIA	GONZALO J. DIAZ.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE	-
126	ANÁLISIS Y DISEÑO DE EDIFICIOS EN CONCRETO REFORZADO	VALENCIA	ALPHA EDITORIAL	4.0
126	COMENTARIOS PRÁCTICOS PARA OBRAS: TÉRMINOS TÉCNICOS DE LA EDIFICACIÓN	MUÑOZ	TEBAR FLORES	***
127	COMPENDIO DE ARQUITECTURA LEGAL 3 ED. ACTUALIZACIÓN 2020	ERVITI	REVERTE	-
128	CONCEPTO DE HABITAR: EL ASENTAMIENTO, EL ESPACIO URBANO, EL EDIFICIO PÚBLICO. LA CASA	NORBERG	REVERTE	-
129	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO. UNA MIRADA TECNOLÒGICA DE LOS EDIFICIOS DE ESTRUCTURA HIBRIDA	MINA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTAFE	-
130	CONSTRUCCIÓN SOSTEMBLE Y SOLUCIONES ECOEFICIENTES	YAINES	NOBUKO	-
131	CONSTRUIR TAMBIEN ES DISEÑAR	ZANNI	ED. BRUJAS	4
132	DISENO DE GRANDES ALMACENES: CLAVES PARA UN LAYOUT EXITOSO	RODRIGUEZ	EDITORIAL UPC	-
133	DISEÑO Y GÊNERO, VOCES PROYECTUALES	ROTH	NOBUKO	***
25	DISPUTE BOARDS: TEORÍA Y PRACTICA	HERWANDEZ	WOLTERS KLUMER	-
135	EJECUCIÓN DE FÁBRICAS PARA REVESTIR.	GARCIA	IC EDITORIAL	-
136	ENTRE ARQUITECTOS: DIALOGOS SOBRE LA ARQUITECTURA DEL SIGLO XX EN EL PERÚ	ANTEZANO	EDITORIAL UPC	-
	ESPACIO TIEMPO Y ARQUITECTURA ORIGEN Y DESARROLLO DE UNA NUEVA TRADICIÓN	GIEDION	REVERTE	-
	ESPACIOS DE APRENDIZAJE. REFLEXIONES SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EL DISEÑO, LA ARQUITECTURA Y LA PEDAGOGÍA	ALBANELLI	EDITORIAL UPC	-
-	ESTABILIDAD E ISOSTATICIDAD EN LA ARCUITECTURA	SANCHEZ	DIAZ DE SANTOS	-
9	ESTRUCTURAS DE ACERO	TROGLIA	UNIVERSITAS	-
141	ESTRUCTURAS METÁLICAS	TROGLIA	UNIVERSITAS	-
142	EXPERIENCIA DEL ESPACIO: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA ESCULTURA	HOLMES	EDICIONES UNIVERSIDAD ALBERTO HIRTADO	
143	FUNDAMENTOS Y PRACTICAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS	SANCHEZ	EUNSA	1 CS NOAD



						Г		Ī			Т	Т	I		Ī			Т						A IDA	Q.
-	-	4-	+	-	-		-	-	-	-	*-	*-	*	-	-	-	-	4	-	-	-	-		-	IND
EDITORIAL UPC	MARCOMBO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	DELTA	REVERTE	ALPHA EDITORIAL	ED. EDITORIAL ABYA-YALA	ED. UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	ED. UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	EDI. UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	EDITORIAL NOBUKO	EDITORIAL NOBUKO	SIGLO DEL HOMBRE	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	EDITORIAL UNIVERSITARIA DE CHILE	EDI. UNIVERSIDAD DEL CAUCA	ECOE EDICIONES	EDICKONES CATEDRA	PEARSON EDUCACIÓN	PEARSON EDUCACIÓN.	PEARSON EDUCACIÓN.	EDICIONES DE LA U.	PEARSON EDUCACIÓN.	PEARSON EDUCAÇIÓN.	ECOE EDICIONES.
BALERDI	RAMIREZ	RODRIGUEZ	SADHWANI	RUI-WAMBA	ARBOLEDA	GORDILLO, INÉS; VAQUER, JOSÉ MARÍA	PAVEZ, JORGE	CASTRO, VICTORIA	DRENNAN. ROBERT D.	ANGELIQUE TRACHANA	JORGE FERNANDO BUJÁN	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANA LUZ	MARTIN J. PACKER	PIAZZINI SUÁREZ, CARLO EMIJO	ARRIAZA, BERNARDO	TOCANCIPÁ-FALLA, JAIRO	CARMEN COSTA-SÁNCHEZ Y SANDRA MARTÍNEZ-COSTA	LUIS RICARDO NAVARRO DÍAZ	OSÉ ARREDONDO CAMPOS Y GUSTAVO ESCOBAR VALENZUELA	LUS PÉNEZ CRUZ	MANUEL MARTÍN SERRANO	MIKE SIMMONS	ANTONIO GARCÍA JIMÉNEZ	PEÑAFIEL, CARMEN, GURRUTXAGA REKONDO, GUILLERMO	AGUILAR, MARIA CECILIA; GCMEZ, JORGE, COORD.; ATLANTE, PAULA
RECICLAJES ARQUITECT ONICOS: ARQUITECTURA LIMEÑA DOMESTICA TRANSFORMADA	RESISTENCIA DE MATERIALES	SISTEMAS DE HABITABILIDAD: PRINCIPIOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS. ENFOQUE PRACTICO	TEORÍA UNIFICADA DE ESTRUCTURAS Y CIMIENTOS, UNA MIRADA TRASVERSAL.	VÍAS URBANAS, UNA CIUDAD PARA TODOS	LA ESPACIALIDAD EN ARQUEOLOGÍA	LABORATORIOS ETNOGRÁFICOS	ETNOARQUEOLOGÍAS ANDINAS	CACICAZGOS EN LAS AMÉRICAS	ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL	CIUDADES Y TERRITORIO EN AMÉRICA DEL SUR, DEL SIGLO XV AL XVII	PAISAJES DE LA PRODUCCIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL: ESTUDIOS SOBRE EL PATRIMONIO INDUSTRIAL.	LA CIENCIA DE LA INVESTIGACIÓN CLIALITATIVA	LA ARQUEOLOGÍA ENTRE LA HISTORIA Y LA PREHISTORIA	MUERTE, MOMIAS Y RITOS ANCESTRALES	ANTROPOLOGIAS EN AMERICA LATINA: PRÁCTICAS, ALCANCES Y RETOS	COMUNICACIÓN CORPORATIVA AUDIOVISUAL Y ONLINE	ENTRE ESFERAS PÚBLICAS Y CIUDADANÍAS: TEORÍAS APLICADAS A LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	FILOSOFÍA: PERSPECTIVAS Y PROBLEMAS	SOCIOLOGÍA	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	¿CÓMO CREAR UNA FOTOGRAFÍA?	APROXIMACIONES AL PERIODISMO DIGITAL	NUEVOS MODELOS Y PARADIGMAS DE LA INFORMACIÓN	PERIODISMO Y CONVERGENCIA TECNOLÓGICA
169	170	171	172	Ē	174	176	176	44	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	88	189	180	191	192	183	4



195	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL EN ENTORNOS "ONLINE"	JOSE MIGUEL TUNEZ LOPEZ, CARMEN COSTA SÁNCHEZ, CESIBEL VALDIVIEZO ABAD	EDITORIAL PARANINFO	-
196	TIC Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	BENITEZ-EYZAGUIRRE, LUCÍA Y SIERRA CABALLERO, FRANCISCO	CENGAGE LEARNING.	-
197	LOS MÉTODOS MIXTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	ROBERTO HERNÁNDEZ SAMPIERI		***
198	CÓMO LEER Y ESCRIBIR EN LA UNIVERSIDAD: PRACTICAS LETRADAS EXITOSAS	AGUIRRE, R.	ECOE EDICIONES	-
486	INTRODUCCIÓN AL LÉXICO, COMPONENTE TRANSVERSAL DE LA LENGUA	BATTANER ARIAS, PAZ; LÓPEZ FERRERO, CARMEN	EDICIONES CÁTEDRA	-
200	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA PARA PRIMARIA. PEARSON EDUCACIÓN.	BRIZ VILLANUEVA, E., CUADRADO, L. A. H., GALERA NOGUERA, F., GARCÍA-CERNIGÓN, A. H., GONZÁLEZ CALVO, J. M., SÁNCHEZ CORRAL, L., SEPÜLVEDA BARRIOS, F., TERRÓN GONZÁLEZ, J., CANTERO SERRIN, F. J.	PEARSON EDUCACIÓN	901
201	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA.	FONSECA YERENA, M. D. S., LEMUS HERNANDEZ, F. J., PINEDA RAMÍREZ, M. I., CORREA PEREZ, A.	PEARSON EDUCACIÓN.	-
202	COMINICACIÓN ORAL Y COMPOSICIÓN ESCRITA, PEARSON EDUCACIÓN.	FONSECA YERENA, M. D. S., CORREA PEREZ, A., PINEDA RAMÍREZ, M. I., LEMUS HERNÁNDEZ, F. J., HUERTA MATA, J. J., RODRÍGUEZ CASTELLANOS, G.	PEARSON EDUCACIÓN.	-
203	APRENDER A APRENDER, HABITOS, MÉTODOS, ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO: GUÍA PARA EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.	GARCÍA LEÓN, F. V., MENDOZA MONTOYA, J. E., FERNÁNDEZ. SAUCEDO, N.	EDICIONES DE LA U.	
204	ENSENA A ESTUDIAR APRENDE A APRENDER: DIDACTICA DEL ESTUDIO, PEARSON EDUCACIÓN.	CASTILLO ARREDONDO, S., CASTILLO ARREDONDO, S.	PEARSON EDUCACIÓN.	- Ann
206	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CIALITATIVA: LA COMPRENSIÓN DE LAS VOCES DE LOS ACTORES EN AMBIENTES EDUCATIVOS.	MANIG VALENZUELA, A., MÁRQUEZ IBARRA, L., MADUEÑO SERPANO, M. L.	PEARSON EDUCACIÓN.	dor
206	(2019). SOCIOLINGUISTICA: ENFOQUES PRAGMÁTICO Y VARIACIONISTA. ECOE EDICIONES.	AREIZA LONDONO, R., CISNEROS ESTUPIÑAN, M., TABARES IDÁRRAGA, L. E.	ECOE EDICIONES.	-
207	ENDACTICA DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.	MOLINA MORENO, M. M.	EDITORIAL PARANINFO	-
208	LITERATURA II. CON ENFOQUE EN COMPETENCIAS, CENGAGE LEARNING.	RAMOS FLORES, H. D. S., ROBLES CORTEZ, K. B., RAYGOZA CUEVAS, K. G.	CENGAGE LEARNING.	-
209	DESARROLLO DE HABILIDADES LINGUÍSTICAS EN LA EDUCACIÓN INFANTIL	ANAYA-REIG, N., CALVO FERNÁNDEZ, V.(2019).	EDITORIAL PARANINFO.	-
210	BASES PSICOPEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL: ENSEÑANDO EN UNA ÉPOCA DE OPORTUNIDADES.	DEUTSCH SMITH, D.	PEARSON EDUCACIÓN.	-
211	LECTURA, SOCIEDAD Y REDES COLABORACIÓN, VISIBILIDAD Y RECOMENDACIÓN EN EL ECOSISTEMA DEL LIBRO	JOSÉ ANTONIO CORDÓN GARCÍA, RAQUEL GÓMEZ DÍAZ	ED MARCIAL PONS	4
212	LA INTERCULTURALIDAD EN ESPACIOS UNIVERSITARIOS MULTICULTURALES	VARGAS-GARDUÑO, MARÍA DE LOURDES; DIETZ, GUNTHER	ED. EDITORIAL ABYA-YALA	-
213	LEER, COMPRENDER E INTERPRETAR	MIER LOGATO, FREDDY ALBERTO	EDICIONES DE LA U	-
214	EDUCACIÓN INTERCULTURAL: DESDE EL CORAZÓN DE DOCENTES QUE MEJORAN SU PRÁCTICA PEDAGÓGICA	URRJITA DE LA TORRE; FRANCISCO; MORFIN OTERO, FRANCISCO; LEÓN, ARKÓN SANTIARO; OLIVIERI DE BLANK, GIANNINA	EDI. ITESO	4
215	INTERCULTURALIDAD, PROBLEMÁTICAS Y PERSPECTIVAS DIVERSAS	GARCÉS, FERNANDO; BRAVO, RUBÉN	ED. EDITORIAL ABYA-YALA	
216	PRINCIPIOS DE LECTOESCRITURA DE LA LECTURA A LA	BECERRA BOLAÑOS, ANTONIO, PÉREZ HERNÁNDEZ, NAYRA	ED. EDITORIAL ABYA-YALA	183/1



217	LENGUAJE ESCRITO Y DISLEXIA	BRAVO VALDIVIEZO, LUIS	ED. UNIVERSIDAD CATÓLICA	-
218	NEUROEDUCACIÓN Y LECTURA	MORA, FRANCISCO	ED. LA LEY	4-
219	PSICOLOGÍA DE LA LECTURA	CUETOS VEGA, FERNANDO	ED. LALEY	-
220	CÓMO LEER Y ESCRIBIR EN LA UNIVERSIDAD	MAURICKO AGUIRRE	ED. ECOE	-
224	PAUTAS PARA LEER Y ESCRIBIR	ROMERO.VJ	ED. SHEPSI	-
222	RELATOS DE INCLUSIÓN	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN	ED. CATÓLICA	ţ=
223	LEER LITERATURA	MARIA ELENA	ED. BRUJAS	-
224	HABLAR, LEER Y ESCRIBIR EN LA ESCUELA	MALDONADO GARCÍA	ED. FRANCISCO	due
226	APRENDIENDO APRENDER	ROBERTO CARBALLO	ED. SANTOS	gl-v-
226	ADN DIGITAL.	LOIDI JONATAN	ED, GRANICA	qu-
227	CÓMO LEER MEJOR	ALBERTO ARISTIZABEL	ED. CATÓLICA	-
228	NEUROEDUCACIÓN PARA EDUCADORES	ELSA NIRIPIL	ED. NOVUM	-
228	DIDÁCTICA DE SEGUNDAS LENGUAS Y LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	GARROTE SALAZAR, MARTA	PARANINFO	-
230	FILOSOFÍA ANDINA	ESTERMANN, JOSEF	ABYA-YALA	-
231	REFLEXIONES SOBRE LENGUA, ETNIA Y EDUCACIÓN	AGRAY VARGAS, NANCY; GARCIA TOBÓN, CARLOS; MOYA CHAVES, SINDY;	PONTIFICIA UNIVERSIDAD	-
232	INTRODUCCIÓN AL LÉXICO, COMPONENTE TRANSVERSAL DE LA LENGUA	BATTANER ARIAS, PAZ: LÓPEZ FERRERO, CARMEN	EDICIONES CATEDRA	· Service
233	INTERCULTURALIDAD Y FORMACIÓN DE PROFESORES: PERSPECTIVAS PEDAGÓGICAS Y MULTURIDES	BEATRIZ PEÑA DIX, ISABEL TEJADA SANCHEZ, ANNE-MARIE TRUSCOTT DE MEJÍA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	qu.
22	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA PARA PRIMARIA	GARROTE SALAZAR, MARTA	PARANINFO	-
235	DIDÁCTICA DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MOLINA MORENO, M. MERCEDES	PARANINFO	-
236	DIDÁCTICA DE SEGUNDAS LENGUAS Y LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	GARROTE SALAZAR, MARTA	PARANINFO	-
237	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS PARA EDUCACIÓN PRIMARIA	VÍLCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MIGUEL	PARANINFO	-
238	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS PARA PRIMARIA	MARÍA DEL CARNEN CHAMORRO	PEARSON EDUCACIÓN	-
239	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA PRIMARIA	RICARDO MARÍN VIADEL	PEARSON EDUCACIÓN	-
240	INTERCULTURALIDAD CRÍTICA Y (DE)COLONIALIDAD	WALSH, CATHERINE	EDITORIAL ABYA-YALA	-
241	INTERCULTURALIDAD. PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS DIVERSAS.	GARCÉS, FERNANDO, BRAVO, RUBÉN	EDITORIAL ABYA-YALA	
242	SALUD, INTERCULTURALIDAD Y BUEN VIVIR	DE SANTIS-PIRAS, ANDREA; VERDUGO-SÂNCHEZ, ADRIANA	EDITORIAL ABYA-YALA	687/1



243	SOCIOLINGU STICA, ENFOQUES PRAGMÁTICO Y VARIACIONISTA	RAFAEL AREIZA LONDOÑO	ECOE EDICIONES	-
244	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN TIEMPOS DIGITALES	TOBAR TOVAR, CARLOS ANDRÉS; MOLINA NATERA, VIOLETA, LÓPEZ GIL, KAREN, VALENCIA GIRAL DO; CHACÓN PENA, SERGIO: RODRÍGUEZ SÁNGHEZ, ADRIANA: FRANCO CHÁNEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	-
245		OMER SILVA VILLENA	EDICIONES DE LA U	-
246	PSICOLOGIA DEL LENGUAJE. UNA APROXIMACIÓN A LA PSICOLOGIA.	BERMEOSOLO BERTRÁN, JAIME	EDICIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	~
247	ETWOMATEMÁTICAS	UBIRATAN AMBROSIO	DIAZ DE SANTOS	4
248	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: PERSONAL DE COCINA	FAMÍREZ SORIANO, ALBA	ALFA OMEGA	-
249	SOS	ADÁN, PABLO	ALFA OMEGA	-
260	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL DE COMUNICACIÓN	BAEZA MORILLO, SERGIO	ALFA OMEGA	-
261	MANUAL DE ESTRATEGIA DE OPERACIONES	CAJA CORRAL, ANGEL	ALFA OMEGA	-
282	CÓMO HACER DE LA CADENA DE SUMINISTRO UN CENTRO DE VALOR	CAJA CORRAL, ANGEL	ALFA OMEGA	-
253	COACHING PARA TODOS	CARDONA HERRERO, SERGIO	ALFA OMEGA	***
284	DIRIGE Y LIDERA PARA COMPETIR	CRUELLES RUZ, JOSÉ AGUSTÍN	ALFA OMEGA	-
265	INVESTIGACIÓN COMERCIAL	GARCÍA FERRER, GENMA	ALFA OMEGA	-
256	MANUAL DEL COMERCIO ELECTRÓNICO	HERNÁNDEZ RAMOS	ALFA OMEGA	-
	SUPERTALENT	JIMÉNEZ VINUESA, CHAL	ALFA OMEGA	-
-	101 CLAVES PARA FORMADORES DE EMPRESA	JIMÉNEZ VINUESA, CHAL	ALFA OMEGA	-
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: PERSONAL, DE OFICINAS Y DESPACHOS	RAMINEZ SORIANO, ALBA	ALFA OMEGA	-
-	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES: PERSONAL DE LIMPIEZA	RAMIREZ SORIANO, ALBA	ALFA OMEGA	-
	SEGURIDAD INTEGRAL EN LAS EMPRESAS	REYES LÓPEZ, EDUARDO	ALFA OMEGA	-
-	LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DESDE UNA PERSPECTIVA PRÁCTICA	SANTOS ÁLVAREZ, MARÍA VALLE; MARTÍN PÉREZ, VÍCTOR	ALFA OMEGA	-
	EL PROCESO DE LAS 5S EN ACCIÓN	SOCCONINI, LUIS	ALFA OMEGA	-
-	MANUAL DE CERTIFICACIÓN: LEAN SIX SIGMA WHITE BELT	SOCCONINE LUIS	ALFA CMEGA	-
-	LEAN SIX SIGMA	SOCCONINI, LUIS		+
-	MARKETING DIGITAL Y DIRECCIÓN DE ECOMMERCE	SOLÉ MORO, MEL; CANPO FERNÁNDEZ	ALFA OMEGA	-
	EMPRENDE EN DIGITAL	TORRES MARÍN, ALFONSO JESÚS	ALFA OMEGA	1 AS ADA
	CONTROLLED TO CONTROL OF THE PROPERTY OF THE P			



270 DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL 272 POR QUE FRACASAN LAS STARTUPES EN SUS PRIMEROS AÑOS DE INICIO DE OPERACIONES Y CÓMO EVITARLO MANUAL DE DIRECCIÓN FINANCIERA GESTIÓN DE CATTERAS DE INVERSIÓN 274 LA GESTIÓN DE LA REPUTACIÓN EN LAS 275 COMO HACER QUE TU TIENDA VENDA RAD INTANGIBLE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LAS EMPRESAS 276 COMO HACER QUE TU TIENDA VENDA SOLA. CÓMO HACER QUE TU TIENDA VENDA SOLA. CÓMO HACER QUE TU TIENDA VENDA SOLA. PROCESSOS DE GESTIÓN DE PROVIENTAR LA COMPRA MEDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN TURIBITICAS. HOTGONOB MEDICIÓN Y ESTIGINADA PERO, PERÚ. 280 COMO HACER QUE TU TIENDA PARA INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 281 PROCESSOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS 282 JAVA: PROGEMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS 283 PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 284 INGENIERÍA DEL SOFTWARE: UN ENFOQUE PRÁCTICO Y ARA ED PROGRAMACIÓN AVANZADA EN JAVA: INTRODUCCIÓN A LA 289 DESARROLLO ÁGIL DE SOFTWARE CON SCRUM SOL SERVER ZOIS ADMINISTRATION INSIDE OUT 280 INTELIGENCIA AGILES EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE: EXTREMÍME PROGRAMINING KAPI Y SOCRUM SOL SERVER ZOIS ADMINISTRATION INSIDE OUT 280 APRENDIZAJE AUTONÁTICO Y PROPUNDO EN PYTHON	ADMINISTRACION FINANCIERA PARA PYMES Y EMPRENDEDORES	DC EDITORIAL	-
	ALES ALVARADO VÁZQUEZ, DR. LUIS GUILLERMO	DELTA	7-
	AL FERNANDO M. GARCÍA TOMÉ	DELTA	
	S PRIMEROS ANOS D EVITARLO	DELTA PUBLICACIONES	-
	N. GESTIÓN JOSÉ LUIS COCA PÉREZ	DELTA PUBLICACIONES	4.
	EN LAS O INTANGIBLE	DEXTRA	que
	EMPRESAS ARTURO MORALES CASTRO	ECOE EDICIONES	Anr
	ACIÓN CARLOS RAMÍREZ CARDONA	ECOE EDICIONES	
	INOS FRANCISCO JOSÉ LUQUE	ECOE EDICIONES	-
	DA SOLA. DA PARA INFLUIR COMPRA	ECOE EDICIONES	der
	ADES DE LAURA AGUILERA GUTIÉRREZ AS. HOTG0108	ECOE EDICIONES	Apre
	PARA, LILIANA PAQUEL RUÍZ CIFUENTES LESARROLLO	ECOE EDICIONES	-
	NOYECTOS LILIANA RAQUEL RUÍZ CIFUENTES	ECOE EDICIONES	+
	CAY S. HORSTMANN	PEARSON EDUCACIÓN	~
	CODUCCIÓN A LA JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SECO SOCKETS	MARCOMBO	-
	PRÁCTICO 7MA ED ROGER S. PRESSMAN	MCGRAWHILL	-
	PE PRÁCTICO Y EDUARDO GARCÍA DE LA MUELA, AURORA VIZCAINO BARCELÓ	RA-MA EDITORIAL	4-
	CRAIG WALLS	MANNING PUBLICATIONS	
	ATOS ABRAHAM SILBERSCHATZ, HENRY F. KORTH, S. SUDARSHAN	MCGRAWHILL	
	ON SCRUM MARIO LUCERO		-
		MARCOMBO	-
-	NSIDE OUT RANDOLPH WEST, MELODY ZACHARIAS, WILLIAM ASSAF, SVEN	MICROSOFT PRESS	~
	DDERNO 4TA ED STUART RUSSELL, PETER NORVIG	PEARSON EDUCACIÓN	4
	O EN PYTHON PINEDA PERTUZ, CARLOS M.	RA-MA EDITORIAL	4



293	COBIT 2019 FRANKEWORK, INTRODUCTION AND METHODOLOGY	ISACA	ISACA	
ğ	ANÁLISIS DE VARIABLE REAL	LUIS BERNAL GONZALEZ; JOSE LUIS GAMEZ MERINO; GUSTANO ADOLFO MINÎOZ FERNANDEZ; VICTOR MANUEL SANCHEZ DE LOS REYES; JUAN BENIGNO SEOANE SEPULNEDA	EDICIONES PARAMINFO S.A.	-
292	INTEGRACIÓN MÚLTIPLE Y VECTORIAL	JOSE BONET SOLVES, VICENTE CALVO ROSELLO; ALFREDO PERIS MANGUILLOT	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	-
298	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES	ROBERT T. SMITH; ROLAND B. MINTON	MCGRAW-HILL INTERAMERICANA S.A.	
297	ECUACIONES DIFERENCIALES	ANA ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ; DAVID REICH	GRUPO EDITORIAL PATRIA S.A. DE C.V.	-
268	ECUACIONES DIFERENCIALES EN DERIVADAS PARCIALES CON MÉTODOS DE VARIABLE COMPLEJA Y DE TRANSFORMACIÓN	HANS F. WEINBERGER	EDITORIAL REVERTE S.A.	4
588	CURSO DE ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS CON APLICACIONES A LA INGENIERIA	JOSE LUIS ROMERO MARTIN	GARCETA GRUPO FDITORIAI	-
300	DISENOS Y ANALISIS ESTADISTICOS PARA EXPERIMENTOS AGRÍCOLAS	GAVILANES	DIAS DE SANTOS	+
304	ECUACIONES DIFERENCIALES CON APLICACIONES DE MODELADO	TIZ	CENGAGE LEARNING	-
302	ECUACIONES DIFERENCIALES EN DIFERENCIAS Y EN DERIVADAS	MEGREANU	PIRAMIDE	-
303	ESTADÍSTICA BÁSICA	BRASE	CENGAGE LEARNING	-
304	ESTADÍSTICA DESCRIPTICA	PEREZ	CEF. (CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS)	-
308	ESTADÍSTICA DESCRIPTICA PASO A PASO	ORDOÑEZ	EDICIONES DE	-
306	ESTAD STICA DESCRIPTIVA Y PROBABILIDAD CON APLICACIONES	GRISALES	PATRIA	4
307	ESTADISTICA DESCRIPTIVA Y PROBABILIDAD CON APLICACIONES	MILLONES	CENGAGE LEARNING	4
308	ESTADÍSTICO DESCRIPTIVA REGRESIÓN Y PROBABILIDAD	AGUILAR	ECOE	-
308	ESTADISTICA Y MUESTREO	MARTINEZ	DELTA	*
310	ESTRUCTURA DE DATOS Y ALGORITMOS	NADAL	PIRAMIDE	-
311	MODELO DE ESTIMACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE	FRANSISCO	DELTA	-
312	MODELOS DE PROBABILIDAD E INFERENCIA ESTADÍSTICA	DE AHO	PATRIA	4
313	PROGRAMACIÓN EN GO	MACIAS	MACROCOMBO	-
314	PROGRAMACIÓN LINEAL APLICADA	GUERRRERO	ECOE	-
316	PROGRAMACIÓN LINEAL EY GRAFOS. PROBLEMAS RESUELTOS	MURUZURI	DEXTRA EDITORIAL	4-
316	PYTHON PARA FILOSOFOS	LOMEÑA	MACRO	1/2
3/1/2	BIOESTADÍSTICA DESCRIPTIVA. RIGUROSAMENTE SENCILLA	ARDILA	BCOB	15/

318	BIOES LADIS ICA INFERENCIAL Y MULTIVARIADA RIGUROSAMENTE SENCILLA	ARDILA	ECOE	
319	TÉCNICAS CUALITATIVAS PARA (INVESTIGACIÓN EN MARKETING	RABADAN	PIRAMIDE	
320	TEORÍA DE PROBABILIDADES	PETROV	RURSS	
324	TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE DATOS	ALVARO	SISTESIS	
322	TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LA INFORMACIÓN	AGUILERA	EDITEX	
323	ANALYSIS DESIGN AND CONSTRUCTION OF FOUNDATIONS	YUNG MING CHENG; CHI WAI LAW, LEILEI LIU	CRC PRESS	
324	CÁLCULO DE PUENTES CON CSIBRIDGE TOMO II	CARLOS JURADO CABAÑES	BELLISCO EDICIONES	
328	CÁLCULO DE PUENTES CON CSIBRIDGE TOMO (I)	CARLOS JURADO CABAÑES	BELLISCO EDICIONES	
328	CALCULO DINÁMICO/SISMICO DE ESTRUCTURAS POR MÉTODOS MATRICIALES.	JOSE MIGUEL MARTINEZ JIMENEZ, JOSE MIGUEL MARTINEZ VALLE	BELLISCO EDICIONES	
327	CÓDIGO ESTRUCTURAL EJERCICIOS DE HORMIGON ARMADO Y PRETENSADO	ANTONI CLADERA BOHIGAS	BELLISCO EDICIONES	
328	ESTÁTICA APLICADA EN INGENIERÍA CIVIL INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DE CERCHAS, MARCOS Y VIGAS	HERNANDO GONZALEZ FORERO	ECOE EDICIONES	
326	ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS EN ARQUITECTURA	HERNANDO GONZALEZ FORERO	ECOE EDICIONES	
330	ESTATICA DE LAS ESTRUCTURAS	ALEMÁN RAMÍREZ, TOMÁS WILSON	EDICIONES MARCOMBO S.A.	di
334	ESTRUCTURAS HIPERESTÁTICAS	ALEMÁN RAMÍREZ, TOMÁS WILSON	EDICIONES MARCOMBO S.A.	4
332	ESTRUCTURAS METÁLICAS I	FRANCISCO JAVIER GARCIA MARCO	GARCETA GRUPO EDITORIAL	1
333	MS PROJECT 2019	JORGE OLMEDO MONTOYA VALLECILLA	ALPHAEDITORIAL	
334	PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	JORGE OLMEDO MONTOYA VALLECILLA	ALFHAEDITORIAL.	
335	ECOLOGÍA ECOSISTEMAS Y ECOTOXICOLOGÍA	RAQUEL MURIALDO	EDITORIAL BRUJAS	
338	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	RAUL CALIXTO FLORES	CENGAGE LEARNING	
337	EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA BIOLOGÍA FUNCIONAL DE LOS ORGANISMOS	FRANCISCO BOZINOVIC	EDICIONES UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	1
338	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	LUIS ARMANDO TREJO CASTILLO	ECOE EDICIONES	
339	GESTIÓN AMBIENTAL	MARTA AREVALO CONTRERAS	SINTESIS	
340	GESTIÓN DE RESIDUOS	PATRICIA COLMENERO RIVERO	EDICIONES DE LA U-IC EDITORIAL	
×	GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE EN AREAS URBANAS HISTORICAS	SUSANA ISABEL PALMA RODRIGUEZ	INDEPENDENTLY PUBLISHED	
342	INGENIERÍA AMBIENTAL	RAUL CALIXTO FLORES	CENGAGE LEARNING	
35	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	AWAI ISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	DEARSON EDITORO	

344	APLICACIONES DE MACROECONOMÍA	JENNY JOYCE HOYLE GOX PASSANO	CENGAGE LEARNING	-
34.5	CÁLCIALO PARA ECONOMISTAS. EJERCICIOS RESUELTOS	FRANCISCO JAVIER PALENCIA GONZALEZ	MCGRAW-HILL INTERAMERICANA S.A.	-
346	EVALUACIÓN DE PROYECTOS	GABRIEL BACA URBINA	MCGRAW-HILL INTERAMERICANA S.A.	-
347	HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL	LARRY NEAL	ALIANZA EDITORIAL	4~
器	MATEMÁTICAS FINANCIERAS APLICADAS	JHONNY DE JESUS MEZA OROZCO	ECOE EDICIONES	-
349	CONTABILIDAD GENERAL. CURSO PRÁCTICO 3.º EDICIÓN 2022	JOSE REY POMBO	EDICIONES PARANINFO S.A.	+-
320	COMO ESCRIBIR UN TRABAJO FIN DE MASTER	JUAN LUIS FUENTES; ROBERTO	EDITORIAL SINTESIS	-
361	COMO HACER UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	RAUL TAFUR PORTILLA	ALPHAEDITORIAL	-
362	EL PROBLEMA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	EULALIA JURADO FALCONI	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	-
353	EL PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	MARIO TAMAYO Y TAMAYO	EDITORIAL LIMUSA S.A.	F
354	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	ROBERTO HERNANDEZ SAMPIERI	MCGRAWHILL	-
366	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	LUCIANO PEREZ	MAIPUE EDITORIAL	-
356	GROUNDWATER LOWERING IN CONSTRUCTION. A PRACTICAL GUIDE TO DEWATERING	PATM. CASHMAN	CRC PRESS	-
357	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN MINERÍA	VARIOS	GRUPO EDITORIAL MEGABYTE S.A.C.	+
358	ALGORITMOS GENÉTICOS CON PYTHON	DANIEL GUTIERREZ REINA	ALFACMEGA - MARCOMBO	~
359	ANÁLISIS DE DATOS CON PHYTON 3	JORGE NOLASCO VALENZUELA	EMPRESA EDITORA MACRO	-
360	ANÁLISIS FORENSE INFORMÁTICO	MARIO GUERRA SOTO	EDICIONES DE LA U	-
361	BIG DATA MACHINE LEARNING Y DATA SCIENCE EN PYTHON	JOSE MANUEL ORTEGA CANDEL	EDICIONES DE LA U	
362	CIBERSEGURIDAD	JOSÉ MANUEL ORTEGA CANDEL	EDICIONES PARANINFO S.A.	+
363	CIENCIA DE LOS DATOS CON PYTHON	FRANCISCO J. TORO LOPEZ	ECOE EDICIONES	-
**	DEEP LEARNING	JESUS ALFONSO LOPEZ SOTELO	MARCOMBO - ALPHA EDITORIAL S	-
98	DESARROLLO DE MICROSERVICIOS CON PYTHON	JOSE MANUEL ORTEGA CANDEL	EDICIONES MARCOMBO S.A.	-
386	DESARROLLO WEB CON PYTHON 3	JAVIER GAMBOA CRUZADO	EMPRESA EDITORA MACRO	-
367	DISEÑO DE SISTEMAS DE MACHINE LEARNING	CHIP HUYEN	EMPRESA EDITORA MACRO	-
368	FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA DE DATOS	JOE REIS	EMPRESA EDITORA MACRO	ą.
368	GESTIÓN DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD	MAITE MORENO GARCIA	ALPHAEDITORIAL	AO S
				Call



373 INVESTIGACIÓN DE LOS CUIDADOS ENFERMERIA VELIA MARGARITA CARDEMAS ELEVIRE ESPAÑA S.L.U. 373 INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EPIDEMIOLÓGICA EN ENFERMERÍA JUAN ESCRIVA GARCIÓN BANUAL MODERNO 374 INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EPIDEMIOLÓGICA EN ENFERMERÍA DIEGO AVUSO EDICIONES DIAZ DE SANTA 375 INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EPIDEMIOLÓGICA EN ENFERMERÍA EVELYN HOVENGA: CHERNIE LO EDICIONES DIAZ DE SANTA 376 ILA GESTIGON DE LEMPERAMERÍA PLASADA EN EVELYN HOVENGA: CHERNIE LO EDICIONES DIAZ DE SANTA 377 PRODUCCIÓN CIENTÍFICAD DE GINERARIA DE LA TEORIÁA LA MILTON CARLOS GUEVARA VALTIER MANUAL MODERA GILDADOS 378 PRODUCCIÓN CIENTÍFICAD DE METERMERÍA DE LA TEORIÁA LA MILTON CARLOS GUEVARA VALTIER MANUAL MODERA GILDAD 378 PRODUCCIÓN CIENTÍFICAD DE METERMERÍA DE LA TEORIÁA LA MARTIA POCH CLARET, ROGA M. EDICIONES DIAZ DE SANTA 378 EDAFOLOGÍA USO Y PROTECCIÓN DE SUELOS PORTA CASANELLAS. JAMES PLATA DICIONES MALTER 378 EDAFOLOGÍA USO Y PROTECCIÓN DE SUELOS PROTECHADO.GOT. PRUNCHALAS. JAMES R. MINHATA DICIONES MALTER 389 CALLIDAD DEL AGLIA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS SANTAS PROTECHINO ANA MASIENTA.L	370	MACHINE LEARNING AND DEEP LEARNING USING PYTHON AND TENSORFLOW	VENKATA REDDY KONASANI	INTERAMERICANA S.A.	+
INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EPIDEMIOLÓGICA EN ENFERMERÍA INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA LA GESTION DE ENFERMERÍA Y LOS SERVICIOS GENEPALES EN LAS ORGANIZACIONES SANITIATIAS PLANIFICACIÓN DE CUIDADOS EN ENFERMERÍA BASADA EN ENCLIVA HOVENDA. CHERRIE LOWE BRODICCIÓN CIENTÍFICA DE ENFERMERÍA DE LA TEORÍA A LA ENANTENCIÓN DE CUIDADOS EN ENFERMERÍA BESADA EN PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE ENFERMERÍA DE LA TEORÍA A LA ENANTENAMENTAL ENGINERERINOS. PROTECCIÓN DE SUELOS ENVIRONMENTAL ENGINERERINOS. CIENCIAS ENVIRONMENTAL BIOLÍTECHROLOGY. PRINCIPLES AND ENVIRONMENTAL BIOLÍTECHROLOGY. PRINCIPLES AND ENVIRONMENTAL BIOLÍTECHROLOGY. PRINCIPLES AND ENVIRONMENTAL BIOLÍTECHROLOGY. PRINCIPLES AND ENVIRONMENTAL BIOLÍTECHROLOGY. PRINCIPLES CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CONTAMINACIÓN AMBIENTALES SANTOS PRECADO, JOSÉ MIGUEL CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS ROBERTO HERNANDEZ SAMPIERI FILIPEK KRZYSZTOF BARBUSINSKI-MACIEJ THOMAS-KRZYSZTOF FILIPEK	374	GESTIÓN DE LOS CUIDADOS ENFERMEROS Y LIDERAZGO	HUBER	ELSEVIER ESPAÑA S.L.U.	+
INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EPIDEMIOLÓGICA EN ENFERMERÍA INVESTIGACIÓN CENTIGACIÓN EN ENFERMERÍA EN LAS ORGANIZACIONES SANTARAS PLANIFICACIÓN DE ENFERMERÍA Y LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS ORGANIZACIONES SANTARAS PLANIFICACIÓN DE CUIDADOS EN ENFERMERÍA BASADA EN ENCOLOCIÓN CIENTÍFICA DE ENFERMERÍA BASADA EN BRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE ENFERMERÍA BASADA EN ENATIONAMENTAL ENGINEERINAS: FUNDAMENTALS. EDAFOLOGÍA: UNO Y PROTECCIÓN DE SUELOS ENATRONMENTAL ENGINEERINAS: FUNDAMENTALS. SUSTAINABLITY, DESIGN ENVIRONMENTAL BIOTECHNOLOGY: PRINCIPLES AND SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS MODELAMIENTO AMBIENTALES MODELAMIENTO NAKAMURA FILIPEK FILIPEK FILIPEK FILIPEK	372	INFORMES DE INVESTIGACION EN ENFERMERIA	VELIA MARGARITA CARDENAS	MANUAL MODERNO	-
INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA Y LOS SERVICIOS GENERALES LA GESTIÓN DE ENFERMERÍA Y LOS SERVICIOS GENERALES PLANIFICACIÓN DE CUIDADOS EN REPREMERÍA BASADA EN PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE ENFERMERÍA DE LA TEORÍA A LA ENTREMENTAL ENCINERAMENTAL S. ENVIRONMENTAL ENCINERAMENTALS. SUSTAMMENTALES AMBIENTALES NODELAMIENTO AMBIENTAL MATEMATICO CON ROBERTO HENNANDEZ SAMPIERI CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCAS SHOICHIGO NAKAMURA FILIPEK FILIPEK FILIPEK FRAZYSZTOF BARBUSINSKI-MACIEJ THOMAS-KRZYSZTOF	373	-	JUAN ESCRIVA GRACIA	EDICIONES DIAZ DE SANTOS S.A.	dan
ILA GESTIÓN DE ENFERMERIA Y LOS SERVICIOS GENERALES PLANIFICACIONE DE CUIDADOS ENFERMERIA BASADA EN PRODUCCION CIENTIFICA DE ENFERMERIA BELA TEORÍA A LA ENVERDINACIÓN DE GUEVARA VALTIER ENVIRONMENTAL ENCINEZIGACIÓN DE SUELOS AMBIENTALES RODELAMIENTO AMBIENTAL MATEMATICO CON ROBERTO HERNANDEZ SAMPIERI CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCAS SHOICHIRO NAKAMURA FILIPER FUNDAS-KRZYSZTOF FILIPEX FUNDAS-KRZYSZTOF FILIPEX FUNDAS-KRZYSZTOF FILIPEX FUNDAS-KRZYSZTOF FILIPEX FUNDAS-KRZYSZTOF FILIPEX FUNDAS-KRZYSZTOF FILIPEX FUNDAS-CHOLOGIC FUNDAS-CHOLOGIC FUNDAS-CHOLOGIC FUNDAS-CHOLOGIC FUNDAS FUNDAS-CHOLOGIC FUNDAS-CHOL	374	INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	SUSAN K. GROVE	ELSEVIER ESPAÑA S.LU.	q.
PLANIFICACIÓN DE CUIDADOS EN ENFERMERIA BASADA EN PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE ENFERMERIA DE LA TEORÍA A LA BACOLOGÍA: USO Y PROTECCIÓN DE SUELOS ENVIRONMENTAL ENGINEERING: FUNDAMENTALS. SUSTEMAS DE LAGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCAS AMBIENTALES SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN RESTUDIANTES DE CIENCAS MODELAMIENTO AMBIENTAL SARPIERI AMTERATMENT APLICACIONES EN R CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCAS MODELAMIENTO AMBIENTAL EN RESTUDIANTES DE CIENCAS AMBIENTALES MODELAMIENTO AMBIENTALES REZYSZTOF BARBUSINSKI-MACIEJ THOMAS-KRZYSZTOF FILIPEK FILIPEK FILIPEK THOMAS-KRZYSZTOF	375	LA GESTION DE ENFERMERIA Y LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS ORGANIZACIONES SANITARIAS	DIEGO AYUSO MURILLO	EDICIONES DIAZ DE SANTOS	-
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE ENFERARERÍA DE LA TEORÍA A LA INVESTIGACIÓN EDAFOLOGÍA: USO Y PROTECTION DE SUELOS EDAFOLOGÍA: USO Y PROTECTION DE SUELOS ENVIRONMENTAL ENGINEERING: FUNDAMENTALS. SUSTAINABILITY. DESIGN ENVIRONMENTAL BIOTECHNOLOGY: PRINCIPLES AND CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. UNA VISIÓN DESDE LA QUÍMICA MODELAMIENTO AMBIENTALES ROBERTO HERNANDEZ SAMPHERI CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS AMBIENTALES RABBIENTALES REZYSZTOF BARBUSINSKI-MACIEJ THOMAS-KRZYSZTOF FILIPEK FILIPEK	376	PLANIFICACION DE CUIDADOS EN ENFERNAERIA BASADA EN DATOS	EVELYN HOVENGA, CHERRIE LOWE	ELSEVIER ESPAÑA S.L.U.	
EDAFOLOGÍA: USO Y PROTECCIÓN DE SUELOS ENVIRONMENTAL ENGINEERING: FUNDAMENTALS. ENVIRONMENTAL ENGINEERING: FUNDAMENTALS. SUSTAINABILITY, DESIGN ENVIRONMENTAL ENGINEERING: FUNDAMENTALS. SUSTAINABILITY, DESIGN ENVIRONMENTAL ENGINEERING: FUNDAMENTALS. SUSTAINABILITY, DESIGN ENVIRONMENTAL ENGINEERING: FUNDAMENTALS. SUSTEMAS DE SINTEMAN DE CIENCIAS AMBIENTALES SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL MATEMÁTICO CON MODELAMIENTO AMBIENTAL MATEMÁTICO CON AMBIENTALES AMBIENTALES AMBIENTALES KRZYSZTOF BARBUSINSKI-MAGIEJ THOMAS-KRZYSZTOF FILIPEK	377	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE ENFERMERA DE LA TEORÍA A LA INVESTIGACIÓN	MILTON CARLOS GUEVARA VALTIER	MANUAL MODERNO	4
ENVIRONMENTAL ENGINEERING: FUNDAMENTALS, SUSTINABILITY DESIGN ENVIRONMENTAL BOYTECHHOLOGY: PRINCIPLES AND ENVIRONMENTAL BOYTECHHOLOGY: PRINCIPLES AND APPLICATIONS CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. UNA VISIÓN DESDE LA GUÍMICA MODELAMIENTO AMBIENTAL MATEMATICO CON APLICACIONES EN R CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS MODELAMIENTO AMBIENTAL MATEMATICO CON AMBIENTALES AMBIENTALES AMBIENTALES KRZYSZTOF BARBUSINSKI-MAGUEJ THOMAS-KRZYSZTOF FILIPEK	378	EDAFOLOGÍA: USO Y PROTECCIÓN DE SUELOS	PORTA CASANELLAS, JAIME - LOPEZ-ACEVEDO REGLERIN, MARTA - POCH CLARET, ROSA M.	EDICIONES MUNDI PRENSA	-
ENVIRONMENTAL BIOTECHROLOGY: PRINCIPLES AND APPLICATIONS CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. UNA VISIÓN DESDE LA QUÍMICA NODELAMIENTO AMBIENTAL MATEMÁTICO CON APLICACIONES EN R APLICACIONES EN R ACLIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS AMBIENTALES KRZYSZTOF BARBUSINSKI-MAGUEJ THOMAS-KRZYSZTOF FILIPEK FILIPEK	379	ENVIRONMENTAL ENGINEERING: FUNDAMENTALS, SUSTAINABILITY, DESIGN	JAMES R. MIHELCIC, JULIE B. ZIMMERMAN	WLEY	-
CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. UNA VISIÓN DESDE LA QUÍMICA MODELAMIENTO AMBIENTAL. MATEMATICO CON ADELAMIENTO AMBIENTAL. MATEMATICO CON ADELAMIENTO AMBIENTAL. MATEMATICO CON ADELAMIENTO AMBIENTAL. MATEMATICO CON ADELAMIENTO AMBIENTALES CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS AMBIENTALES KRZYSZTOF BARBUSINSKI-MAGUEJ THOMAS-KRZYSZTOF FILIPEK FILIPEK	380	ENVIRONMENTAL BIOTECHNOLOGY: PRINCIPLES AND APPLICATIONS	BRUCE E. RITHANN, PERRY L. MCCARTY	MCGRAW HILL	-
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SANTOS PRECIADO, JOSÉ MIGUEL CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. UNA VISIÓN DESDE LA QUÍMICA MODELAMIENTAL. UNA VISIÓN DESDE LA QUÍMICA MODELAMIENTAL. MATEMÁTICO CON APPLICACIONES EN R CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS SHOICHIRO NAKAMURA AMBIENTALES KRZYSZTOF BARBUSINSKI-MACIEJ THOMAS-KRZYSZTOF FILIPEK		CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS AMBIENTALES	JORGE ALONSO CÁRDENAS LEÓN	ECOE EDICIONES	**
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. UNA VISIÓN DESDE LA QUÍMICA DANIEL CHIRAS MODELAMIENTO AMBIENTAL MATEMÁTICO CON APLICACIONES EN R CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS SHCICHIRO NAKAMURA AMBIENTALES WATER AND WASTEWATER TREATMENT FILIPEK FILIPEK	382	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	SANTOS PRECIADO, JOSÉ MIGUEL.	UNED	-
MODELAMIENTO AMBIENTAL MATEMÁTICO CON ROBERTO HERNANDEZ SAMPIERI APLICACIONES EN R CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS AMBIENTALES WATER AND WASTEWATER TREATMENT FILIPEK FILIPEK ROBERTO HERNANDEZ SAMPIERI SAMP	883	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. UNA VISIÓN DESDE LA QUÍMICA	DANIEL CHIRAS	PARANINFO	4-
CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS SHOICHIRO NAKAMURA AMBIENTALES KRZYSZTOF BARBUSINSKI-MAGIEJ THOMAS-KRZYSZTOF FILIPEK FILIPEK	38	MODELAMIENTO AMBIENTAL MATEMÁTICO CON APLICACIONES EN R	ROBERTO HERWANDEZ SAMPIERI	PRENTICE - HALL HISPANOAMERICANA	Am
WATER AND WASTEWATER TREATMENT KRZYSZTOF BARBUSINSKI-MACIEJ THOMAS-KRZYSZTOF	500	CALIDAD DEL AGUA PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS AMBIENTALES	SHOICHIRO NAKAMURA	ECOE EDICIONES	-
	88	WATER AND WASTEWATER TREATMENT	KRZYSZTOF BARBUSINSKI-MACIEJ THOMAS-KRZYSZTOF FILIPEK	MDPI - MULTIDISCIPLINARY DIGITAL PUBLISHING INSTITUTE	-

Nota:

- La edición de cada uno de los recursos bibliográficos digitales debe ser la más actual, evitando presentar ediciones desactualizadas o con antigüedad mayor a los 10 años.
- En caso de que no se cuenten con ediciones actuales o con una antigliedad mayor a los 10 años, se puede presentar propuestas de recursos similares, reediciones, recopilatorios u otro recurso que pueda reemplazar o mejorar el recurso buscando mantener la finalidad del mismo. 0

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

RNP EN Bienes

Tener derecho exclusivos de tecnología biblioteca digital.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Con documentación donde en el cual menciona el derecho.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a SI 378,288.96 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 96/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran iguales o similares a los siguientes: al objeto de la convocatoria o adquisicion de software para acceso remoto desde del sistema de biblioteca libros.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

A. PRECIO

Evaluación:

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.

Acreditación:

Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$Pi = \underline{Om \times PMP}$

Oi

i= Oferta

Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i

Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio

100 puntos



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICIÓN DE LICENCIAS
SOFTWARE PARA EL ACCESO REMOTO DESDE EL SISTEMA DE BIBLIOTECA A
LIBROS DIGITALES PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL Y BIBLIOTECAS
ESPECIALIZADAS DE LA UNASAM, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC N° [], con domicilio legal en
[] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la CONTRATACION DIRECTA Nº 11-2024-OEC/UNASAM para la contratación de ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE PARA EL ACCESO REMOTO DESDE EL SISTEMA DE BIBLIOTECA A LIBROS DIGITALES PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL Y BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS DE LA UNASAM, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE PARA EL ACCESO REMOTO DESDE EL SISTEMA DE BIBLIOTECA A LIBROS DIGITALES PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL Y BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS DE LA UNASAM.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 378,288.96, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO10

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN



La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y



demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS11

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u> Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO	DE L	A ENT	IDAD: []				
DOMICILIO	DEL	CONT	TRATISTA	: [CON	SIGN	AR EL DOMIC	ILIO SE	NALADO POR	EL POST	TOR
GANADOR	DE	LA	BUENA	PRO	AL	PRESENTAR	LOS	REQUISITOS	PARA	EL
PERFECCI	MANC	HENT	O DEL CO	NTRA	TOI					

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"



Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12-2024-OEC-UNASAM Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0				
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE ¹³			Sí	No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (\$/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12-2024-OEC-UNASAM Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12-2024-OEC-UNASAM Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12-2024-OEC-UNASAM Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12-2024-OEC-UNASAM Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL		
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓNI".



ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12-2024-OEC-UNASAM Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

